



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-MDSJM

Puesto	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
N° de Posiciones	01

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de un/a (01) asistente administrativo para brindar asistencia administrativa para la gestión y ejecución de los procesos administrativos que se generen en el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Defensa Civil.

2. ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

Gerencia de Desarrollo Urbano.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Recursos Humanos

4. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y practicas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio CAS.
- Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

- g) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios CAS, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00018-2024-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos".
- i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057.
- k) Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- l) Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- m) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Bachiller o título universitario en la carrera de ingeniería civil o arquitectura.
Curso y/o Especialización	<ul style="list-style-type: none">• Cursos en civil 3D, autocad, topografía, planeamiento de proyectos.
Otros Requisitos Mínimos Adicionales	<ul style="list-style-type: none">• No aplica
Experiencia	<p>Experiencia General: Dos (02) años en el sector público.</p> <p>Experiencia Específica: Seis (06) meses en la función o la materia del sector público.</p>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento sobre el SIGRID, SINPAD, CENEPRED.• Conocimientos sobre gestión de riesgo de desastres.• Conocimiento sobre gestión de archivos.• Conocimiento sobre atención al usuario en la entidad pública.• Conocimiento de trámite documentario• Conocimiento sobre formulación de proyectos. <p>Conocimientos de Ofimática:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocimientos de procesador de textos, hoja de cálculo y programa de presentación.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Proactividad• Orientación al usuario• Planificación• Trabajo en equipo

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones principales a desarrollar:

- a. Apoyar en el planeamiento, organización y control de las actividades destinadas a la defensa civil a través de planes de prevención, contingencia, emergencia y rehabilitación que corresponda al ámbito de competencia municipal.
- b. Asistir en la elaboración e implementación del Plan Integral de Prevención y Contingencia para la atención de situaciones de emergencia, urgencia, desastres y siniestros, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- c. Apoyar en las funciones de la Secretaria Técnica de la Plataforma Distrital de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres de San José de los Molinos.
- d. Coordinar, organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas en el Distrito de San José de los Molinos.
- e. Realizar inspecciones técnicas básicas de seguridad y evacuar los informes correspondientes en locales comerciales y de servicios, con el fin de otorgar autorización municipal de funcionamiento o licencia de construcción, en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

- armonía con dispositivos emanados del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- f. Asistir en la planificación y ejecución de simulacros de desastres en Centro Educativos, comunales, locales públicos y privados, que permitan sistematizar la experiencia para retroalimentar los planes de prevención de emergencia.
 - g. Centralizar la ayuda interna y externa que se reciba el área para los fines de emergencia.
 - h. Apoyar en el planeamiento, organización, dirección, control y evaluación de las actividades relacionadas con la seguridad de los vecinos a través de acciones de información, prevención y vigilancia.
 - i. Asistir en la elaboración del Plan Operativo Anual de la unidad orgánica y su respectivo presupuesto, teniendo en cuenta los lineamientos de política institucional impartidas por la Alta Dirección y el Concejo Municipal.
 - j. Participar en la elaboración y actualización permanente de los planes de emergencia del Distrito de San José de los Molinos.
 - k. Otras funciones que le asigne la Gerencia de Desarrollo Urbano.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede central de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos – Calle 10 de Noviembre S/N Plaza de Armas.
Duración del contrato	Desde el inicio de labores hasta el 30 de junio del 2026; el contrato podrá ser renovado de acuerdo con las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.
Remuneración Mensual	S/ 2,164.19 (Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles), incluyendo impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al personal contratado bajo esta modalidad.
Otras Condiciones esenciales del contrato	No aplica.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO	ORGANO RESPONSABLE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

CONVOCATORIA			
01	Registro en el portal web talento Perú servir	12/12/2025	Unidad de Recursos Humanos
02	Postulación	16/12/2025	Postulantes
SELECCIÓN			
03	Fase 01: Evaluación Curricular Documentado. Evaluación del formato de evaluación	17/12/2025 al 18/12/2025	Comité de Evaluación
04	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (formato de postulación)	19/12/2025	Unidad de Recursos Humanos
05	Fase 02: Evaluación Técnica (La hora y lugar se indicará en la publicación de los resultados de la evaluación curricular documentado)	22/12/2025	Comité de Evaluación
06	Publicación de resultados de la evaluación técnica	23/12/2025	Unidad de Recursos Humanos
07	Fase 03: Entrevistas Personales (La hora y lugar se indicará en la publicación de los resultados de la evaluación técnica)	24/12/2025 al 24/12/2025	Comité de Evaluación
08	Publicación de resultados finales	29/12/2025	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
09	Suscripción y Registro de Contrato	Los 05 primeros días hábiles después de la publicación de los resultados finales	

Consideraciones

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados.
- El postulante debe ser mayor de edad y será responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.
- En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

VI. POSTULACIÓN A LAS CONVOCATORIAS CAS

6.1 Para postular a las convocatorias CAS de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.

La postulación a las convocatorias CAS es de manera presencial; por lo tanto, los(as) ciudadanos(as) interesados en participar en los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, deberán registrarse en la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma.

La información consignada en los formatos de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los postulantes podrán formular sus consultas relativas al proceso de postulación a la Unidad de Recursos Humanos.

Los postulantes podrán realizar sus reclamos mediante documento, el cual deberá estar dirigido al Comité de Selección del proceso CAS al cual postula; solo hasta el día calendario siguiente a la fecha de publicación de resultados correspondiente a cada etapa del proceso, transcurrido el mencionado plazo, no serán atendidos por extemporáneos. El Comité de Selección resuelve los reclamos.

El Comité de Selección, podrá solicitar al postulante algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

Las demás consideraciones no contempladas en las presente bases serán indicadas en su oportunidad; asimismo, los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Selección o la Unidad de Recursos Humanos, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

6.2 Consideraciones para la presentación del expediente de postulación

Los/as postulantes deben de llenar los formatos de postulación de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la evaluación curricular.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

Deberán adjuntar los documentos que sustentan el cumplimiento del perfil solicitado (Ej. grado académico, cursos, constancias de trabajo, etc.). En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será considerado como no apto/a.

La postulación es presencial, por lo que los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados y/o registrados vía mesa de partes de la entidad, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria; por ningún motivo se recibirán documentos por otros medios.

El horario de postulación será el día que se indica en las bases. Una vez cumplido el horario establecido no se podrá recibir la ficha de inscripción.

Todas las acciones que se desarrollan en las distintas etapas del proceso de selección CAS, serán comunicadas a través de los carteles de publicidad y/o página web de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, quedando a su responsabilidad la toma de conocimiento respectiva.

VII. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, comprende tres (03) etapas de evaluación; por lo que, el proceso se desarrollará según los siguientes parámetros:

Nº	Etapas de Evaluación	Carácter	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Peso
01	Evaluación Curricular	Eliminatorio	30 puntos	30 puntos	30%
02	Evaluación Técnica	Eliminatorio	14 puntos	20 puntos	30%
02	Entrevista	Eliminatorio	30 puntos	50 puntos	40%

Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrán acceder a la siguiente evaluación los candidatos/as que hayan sido calificado como APTO/A en la evaluación anterior.

Fórmula para la obtención de puntajes ponderados en cada etapa del proceso:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

$$\frac{(\text{Puntaje obtenido}) * (\% \text{ de Peso})}{100} = \text{Puntaje Ponderado}$$

VIII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

8.1 Evaluación Curricular Documentada

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. Se verifica lo declarado y acreditado por el candidato/a en la ficha de inscripción de postulación, en relación con los requisitos señalado en el perfil del puesto convocado.

En esta evaluación se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada candidato/a como APTO/A si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria como: formación académica, cursos o programas de especialización, experiencia laboral, conocimientos para el puesto y/o cargo, ofimática en nivel solicitado y otros requisitos en la convocatoria; o NO APTO/A si no cumple con alguno de ellos.

Finalmente, se otorga puntaje correspondiente solo a los candidatos/as APTOS/AS quienes podrán obtener un puntaje un máximo de treinta (30) puntos.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Formación Académica	Deberá acreditarse con documento del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Certificado de estudios de primaria o secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o técnico superior, constancia de egreso, diploma de bachiller, título o resolución de la institución educativa confirmando el grado académico).
	Deberá acreditarse con documento de certificados y/o constancias y/o diplomas de la capacitación solicitada, estos estudios deben ser concluidos satisfactoriamente.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

Cursos y/o Programas de Especialización	Consideraciones: <ol style="list-style-type: none">1. No se consideran los cursos o especializaciones dirigidos a obtención del título profesional, estudios de pregrado o inducción.2. Cuando el perfil del puesto haga mención a la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente, pero con contenido/materia similar a lo solicitado.
Experiencia Laboral	<p>Deberá acreditarse con documento: Para el caso de la experiencia laboral en el sector público: Solo se consideraran las constancias y/o certificados de trabajo, constancias y/o certificados de prestación de servicios, contratos y, de ser el caso sus respectivas adendas o boletas de pago de remuneraciones, resoluciones de nombramiento, encargaturas o designación y todas deben indicar la fecha de inicio y la fecha de cese o el número de días laborados; los cuales deberán estar suscritos por el Titular de la Entidad, Gerente General, Jefatura de Administración, Jefatura de Recursos Humanos o Jefatura de Logística/Abastecimiento, según corresponda y/o por autoridad competente, caso contrario no se computara el periodo señalado.</p> <p>Para acreditar la experiencia laboral por locación de servicios se considerarán las copias simples de las ordenes de servicio con sus respectivas conformidades expedidas por el área usuaria y/o constancia de prestación de servicios y/o constancia de conformidad de servicios en los que se indique fechas de inicio y finalización del servicio o el número de días laborados; caso contrario no se computará el periodo señalado.</p> <p>Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral; siempre y cuando se encuentre acreditada.• Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las practicas pre profesionales, de la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las practicas preprofesionales y practicas profesionales con experiencia laboral y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

modifica el Decreto Legislativo 1401". Para ello, el postulante deberá declarar y presentar la constancia de egresado en la sección de formación académica del formato de postulación; caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado de académico y/o título profesional presentado (en el expediente de postulación).

- Se considerará como experiencia laboral únicamente para efectos del acceso al sector público, las prácticas pre profesionales y profesionales en concordancia con el artículo 3 y 4 de la Ley N° 31396. Para tal efecto, en el caso de las prácticas pre profesionales y profesionales el/la candidata deberá presentar la constancia de egresado obligatoriamente, caso contrario no se contabilizará dicha experiencia.
- No se considerará las experiencias laborales en paralelo y/o simultáneo como doble experiencia laboral, por lo que se validará la relacionada al perfil y/o la que tenga mayor tiempo.

Experiencia Específica:

Es la experiencia asociada a tres (03) elementos: la función y/o materia del puesto convocado, si debe o no estar asociada al sector público y si se requiere algún nivel específico del puesto.

Consideraciones:

1. No se contabilizará la formación laboral juvenil o voluntariado como experiencia general.
2. Los documentos con los que se acrediten la experiencia laboral deben de ser legibles las mismas que permitan visualizar las fechas de inicio y fin; así como cargo o función desarrollada, con la firma y sello emitidos por el Titular de la Entidad, Gerente General, Jefatura de Administración, Jefatura de Recursos Humanos o Jefatura de Logística/Abastecimiento, según corresponda y/o por autoridad competente, caso contrario el documento presentado no será tomado en cuenta.
3. Los/as postulantes deben declarar al menos una función que se encuentre relacionada a las funciones a realizar del puesto convocado, de omitir esta información en la ficha de inscripción se considerará como requisito incumplido otorgándole la condición de NO APTO/A.
4. La experiencia específica está dentro de la experiencia general por lo que no debe ser mayor a esta.
5. Los documentos que sustenten el requisito de experiencia solicitado en el perfil de puesto deberán presentarse en la sección de experiencia laboral de la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

	ficha de postulación, caso contrario no serán tomados en cuenta.
Conocimientos	Los conocimientos para el puesto no requieren documentación sustentadora, sin embargo estos deben señalarse obligatoriamente en la sección de conocimientos relacionados al servicio, de la ficha de postulación, como parte de la Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos mínimos para el puesto y podrán ser evaluados en el transcurso del proceso de selección, de omitir esta información en los formatos de postulación se les considerará como requisito incumplido otorgándole la condición de NO APTO/A.

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	30 puntos	30 puntos

8.2 Evaluación Técnica

Pasan a esta etapa todos los/as candidatos/as considerados Aptos/as de la evaluación Curricular Documentado.

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje, se considera el redondeo a dos decimales.

Esta evaluación tiene como objetivo medir el grado de conocimiento de los/as candidatos/as en la especialidad requerida y utiliza criterios de evaluación que permite determinar si el evaluado cumple con el perfil solicitado.

La evaluación técnica es presencial, siendo total responsabilidad de los/as candidatos/as informarse de las consideraciones finales mencionadas en la publicación preliminar de evaluación curricular.

Asimismo, se le enviará se publicará en el cartel municipal las consideraciones finales a tener en cuenta, para la evaluación técnica.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

Para el caso de la evaluación técnica, el puntaje mínimo aprobatorio es de catorce (14) puntos, por lo que los/as candidatos/as que obtengan un puntaje menor, serán considerados como NO APTOS/AS.

Los/as candidatos/as que no se presenten a la evaluación en el horario y fecha programados serán considerados como DESCALIFICADOS/AS.

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Técnica	14 puntos	20 puntos

8.3 Entrevista

Pasan a esta etapa todos los/as candidatos/as considerados Aptos/as en la evaluación técnica.

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje, para los puntajes ponderados de esta etapa se considera el redondeo a dos decimales.

Tiene como finalidad seleccionar a los/as candidatos/as más idóneos para los puestos de trabajo requeridos; es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del candidato conforme a las competencias solicitadas para la evaluación.

La entrevista es individual y será realizada por el Comité de Selección CAS, conformada por el Jefe del Órgano y/o Unidad Orgánica requirente o su representante, la Unidad de Recursos Humanos o su representante y la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, pudiendo el Comité solicitar la participación de un profesional especializado de estimarlo pertinente, quien tendrá voz, pero no voto.

El/la candidata/a deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora indicadas en la publicación de resultados preliminares, a su vez, es de su total responsabilidad informarse de las consideraciones finales mencionadas en la publicación. El/la candidata/a que no se presente o lo haga fuera del horario establecido, será considerado como DESCALIFICADO/A.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

El puntaje mínimo aprobatorio es treinta (30) puntos, por lo que los/as candidatos(as) que obtengan un puntaje menor, serán considerados como NO APTOS/AS.

Los resultados a ser publicado determinaran la condición de APTO/A o NO APTO/A, con sus respectivos puntajes.

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Entrevista	30 puntos	50 puntos

IX. BONIFICACIONES ESPECIALES

9.1 Bonificaciones por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, a los/as candidatos/as que hayan indicado en el formato de inscripción, debiendo además ser acreditado con el diploma o copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (se encuentra legible) de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE. Si en caso no acredita con documento señalado anteriormente, no será considerado.

9.2 Bonificación por Discapacidad:

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, a los/as candidatos/as hayan indicado en el formato de inscripción y acreditado con copia simple del certificado de discapacidad emitido por hospitales y/o clínicas o en su defecto con la Resolución de Inscripción en el CONADIS o el carnet, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE. Si en caso no acredite la condición de discapacidad de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, no será considerado.

9.3 Bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/as candidatos/as que hayan indicado en el formato de inscripción de datos adicionales, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 01	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales o panamericanos.	20%
Nivel 02	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 03	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medalla de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y /o plata.	08%
Nivel 05	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	04%



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

9.4 Bonificación que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público:

Se otorgará la bonificación únicamente a los jóvenes que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación. Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe acreditar haber obtenido el grado de bachiller o título profesional otorgado por universidad y/o bachiller técnico, título técnico y/o profesional técnico a nombre de la Nación otorgado por Institutos y/o Escuelas de Educación Superior, en concordancia con el artículo 3 y 4 del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, las cuales comprenden lo siguiente:

- Bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la evaluación de entrevista personal, siempre y cuando haya aprobado la evaluación. Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional.
- Bonificación de incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público sobre el puntaje final obtenido, siempre y cuando haya sido acreditada, de acuerdo al siguiente cuadro:

Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público	
Años de experiencia en el Sector Público	Porcentaje
1 año	1%
2 años	2%
3 años a más	3%

* El incremento porcentual sobre el puntaje final se realizará solo cuando el/la postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/as candidatos/as que han sido calificados como APTOS/AS en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso.

El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes mínimos aprobatorio de cada una de las evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador de la convocatoria, el/la candidata/a que tenga el mayor puntaje.

Para los casos de puntajes ponderados en cualquiera de las etapas se considera el redondeo a dos decimales.

La publicación de resultados de cada una de las etapas del proceso se realizará de la siguiente manera:

10.1 Resultados preliminares evaluación curricular

N°	Apellido y Nombres (Orden Merito)	Puntaje	Calificación	Fecha y hora de Eval. Técnica	Observación

10.2 Resultados preliminares evaluación de conocimientos

N°	Apellido y Nombres (Orden Merito)	Puntaje	Puntaje Ponderado	Calificación	Fecha y hora de la Entrevista

10.3 Resultados preliminares entrevistas personales

N°	Apellido y Nombres (Orden Merito)	Puntaje Entrevista	Bonificación Ley N° 31533 (...)	Puntaje Final Entrevista	Puntaje Ponderado	Calificación

10.4 Resultados Finales



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

N°	Apellido y Nombres (Orden Merito)	Puntaje Ponderado			Puntaje Total	Bonificación FF.AA. y/o Discapacidad	Bonificación Ley N° 31533	Puntaje Final	Resultado
		Ev Curricular	Ev. Técnica	Entrevista					

XI. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo hasta los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el/la candidata/a ganador no suscribe el contrato por causa objetivas imputables a él o haya desistido expresamente de la vacante, se procederá a convocar al/la candidata/a que ocupo el orden de merito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Si el/la candidata/a que quedó como accesitario/a no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente de publicado el comunicado, se declarará DESIERTO el proceso.

Para la suscripción del contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyente (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato son los siguientes:

- Copia simple DNI
- Copia simple de la partida de matrimonio o constancia de unión de hecho.
- Copia simple DNI de esposa, cónyuge o conviviente.
- Copia simple DNI de hijos menores de edad y/o con discapacidad.
- Copia de voucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (legible).
- La persona ganadora que a la fecha de suscripción del contrato mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia con la conformidad o la concesión de la licencia sin goce de haber.

Si durante la fiscalización posterior, se hallase documentación falsa o adulterada, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

XII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

12.1 Postergación del proceso de selección

Se podrá disponer de manera justificada y pública, la postergación del proceso de selección, debiendo tenerse presente que dicha postergación sólo procederá hasta antes de la entrevista personal. La reanudación de la etapa seguirá siendo conducida por el órgano que dispuso la postergación.

12.2 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

12.3 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

XIII. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los postulantes o candidatos/as de los procesos de selección para la contratación administrativa de servicios, podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente.

La interposición de cualquier recurso administrativo no suspenderá la ejecución del acto impugnado, no obstante, la Unidad de Recursos Humanos, podrá suspender de oficio o a petición de parte la ejecución del acto recurrido y por causas debidamente justificadas, contenidas en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272.

Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten durante el proceso de selección deberán ser remitidas a la Unidad de Recursos Humanos



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

hasta un (01) día antes de la publicación de los resultados de la siguiente Etapa del Proceso, siendo esta Unidad la encargada de emitir la respuesta.

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS**